



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICION SGCA N° 85/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de abril de 2012

VISTO:

La Nota DPCPC N° 83/2012, la Nota de la Asesora General Tutelar en la cual establece el Desayuno de Trabajo “En el Camino a la Desmanicomialización” a realizarse el 09 de mayo del 2012 en el Salon Libertad del Hotel de las Americas, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la nota de los vistos, el Director de Programación y Control Presupuestario y Contable solicitó se realizaran las gestiones necesarias para cubrir con fondos de esta Asesoría General Tutelar los gastos inherentes al Desayuno de Trabajo mencionado en el visto, de acuerdo a las instrucciones recibidas de la Asesora General Tutelar.

Que, dicho evento, organizado por la Asesoría General Tutelar, requiere cubrir el costo de pasaje y alojamiento de la invitada Dra Maria Grazia Giannichedda y además los gastos de alquiler y catering del salon destinado al mismo.

Que por lo mencionado en el parrafo anterior, corresponde realizar el pago de la Factura B N° 0001-3304 por \$ 7017,90 de la firma Moebius Viajes SA, así tambien las facturas B 0005-00063871 por \$ 5.898,75 y B 0005-00063872 por \$ 3.087,92 del Hotel de las Americas, todo por un costo total de \$ 16.004,57.

Que de acuerdo al Presupuesto aprobado para el año 2012 por Ley 4041 de la CABA, en la Jurisdicción 05, Programa 10 se cuentan con fondos suficientes en las partidas pertinentes.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el pago de la factura B 0001-00003304 de la firma Moebius Viajes S.A. (CUIT 30-71034948-3) por un monto de Pesos Siete Mil Diez y Siete con Noventa Centavos (\$ 7.017,90) según los considerandos de la presente.

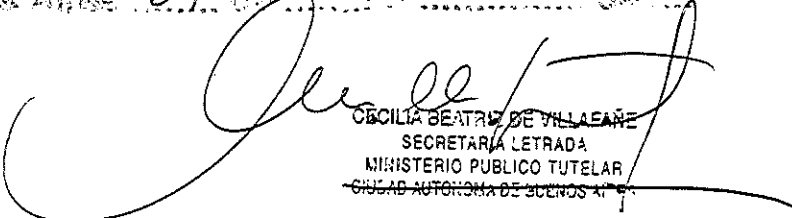
Artículo 2°: Aprobar el pago de la factura B 0005-00063871 por Pesos Cinco Ochocientos Noventa y Ocho con Setenta y Cinco Centavos (\$ 5.898,75) y de la factura B 0005-00063872 por Pesos Tres Ochenta y Siete con Noventa y Dos Centavos (\$ 3.087,92) de la firma Hoteles del Plata S.A. (CUIT 30-57612908-0) por un monto total de Pesos Ocho Mil Novecientos Ochenta y Seis con Sesenta y Siete Centavos (\$ 8.986,67) según los considerandos de la presente.

Artículo 3°: Instruir a la Dirección respectiva a fin que proceda a efectivizar el pago ordenado en el artículo precedente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original,
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fé
Conste Buenos Aires el 7 de abril de 2012


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES